



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Mediante resolución de la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 4 de agosto de 2015 se adopta el siguiente acuerdo:

1. – Modificar el artículo 3b) de las bases de subvenciones para grupos musicales juveniles para 2015, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Para la subvención para grabación con el sello discográfico del Ayuntamiento de Burgos en un estudio de grabación profesional (5.000,00 euros). Hasta un 70% del total. Convocatoria abierta».

2. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 17 de agosto de 2015.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.^a Lopidana Rubio